

## **CONVENIO FEGATRAMER- FERGA**

### **PRESTACIÓN DE SERVICIOS EXTERNOS DE:**

#### **CONSEJERO DE SEGURIDAD EN EL TRANSPORTE DE MERCANCÍAS PELIGROSAS POR CARRETERA**

FERGA ASESORES y FORMACIÓN S.L. (CODIG SA), es una entidad radicada en Madrid con más de 10 años de experiencia, la cual proporciona un servicio integral a empresas de transporte y mercancías peligrosas, desde el asesoramiento y la formación hasta el suministro de todo tipo de productos para la adecuación de vehículos e instalaciones de empresas de logística y transporte.

La presente Propuesta contiene la descripción y valoración de las actividades a desarrollar por FERGA-CODIG para Fegatramer, en:

#### **SERVICIOS DE CONSEJERO DE SEGURIDAD PARA EL TRANSPORTE DE MERCANCÍAS PELIGROSAS POR CARRETERA.**

Este servicio permite la aplicación del ADR y REAL DECRETO 97/2014, DE 14 DE FEBRERO, POR EL QUE SE REGULAN LAS OPERACIONES DE TRANSPORTE DE MERCANCÍAS PELIGROSAS POR CARRETERA EN TERRITORIO ESPAÑOL.

Estos servicios incluyen:

- Una primera visita al Centro el primer año de contrato, para establecer contacto personal con el cliente así como realizar la toma de datos inicial a la empresa, en la que el consejero comprobará, a los efectos de garantizar la seguridad en las instalaciones, que se cumplen todas las condiciones y procedimientos exigibles, tanto por el ADR como por el Real Decreto 97/2014

En el caso de Transportistas Autónomos, estas visitas se realizarán en cualquiera de las instalaciones que FERGA pone a su disposición, y en las que cuenta con personal especializado para la realización de la toma de datos pertinente.

- Tras cada visita se elaborará un informe de evaluación comprobando el grado de cumplimiento de los requisitos exigidos por el ADR y el RD 97/2014.
- Bianualmente se realizarán una visita al Centro en la que el Consejero inspeccionará las instalaciones y comprobará el registro y el mantenimiento de la documentación, así como verificará el cumplimiento de las reglas de transporte, carga y/o descarga de mercancías peligrosas, con las mismas condiciones que la visita inicial.
- El cliente dispondrá de un servicio de Asesoría Telefónica en esta materia.
- Se examinarán y revisarán los procedimientos internos mencionados en puntos anteriores.
- Antes de finalizar el plazo establecido por la normativa se redactará el Informe Anual con los datos proporcionados por la empresa.

No se han valorado en el presente presupuesto:

- La visita a la instalación, si procede, para la elaboración del parte de accidente, ya que no siempre es necesaria y se supedita a al requerimiento de la autoridad o de la empresa.
- La realización de visitas en número superior a las indicadas anteriormente
- La Formación específica a los trabajadores implicados en las operaciones de transporte, carga y/o descarga de mercancías peligrosas
- Abastecimiento de equipos reglamentarios para actuación

FERGA, ha diseñado y desarrollado un Servicio Integral para las empresas de logística y transporte, en especial las dedicadas al transporte de mercancías peligrosas atendiendo a las necesidades específicas de éstas y los aspectos preventivos a implementar en cada una de las fases del transporte de mercancías (carga, transporte y descarga), teniendo en cuenta todos los medios y recursos presentes.

El resultado de todo ello, en consonancia con la legislación aplicable citada, resuelve de manera eficaz y rentable, la problemática de la Seguridad en el Transporte de Mercancías Peligrosas

## **ACTIVIDADES INCLUIDAS EN EL CONTRATO DE CONSEJERO DE SEGURIDAD**

1. Examinar el cumplimiento por la empresa de las reglas aplicables al transporte carga o descarga de mercancías peligrosas.
2. Asesoramiento a la empresa en las operaciones relativas al transporte carga o descarga de mercancías peligrosas.
3. Comprobación de procedimientos encaminados a la observancia de las reglas sobre la identificación de las mercancías peligrosas, comprobación del material utilizado en las operaciones, comprobación de la presencia a bordo de los documentos y equipos de seguridad necesarios según normativa, comprobación de la información específica a los operadores, elección de subcontratistas o terceros intervinientes.
4. Realización de informes de accidente, incidentes o infracciones graves que se hubiesen comprobado en el curso del transporte carga o descarga de mercancías peligrosas.
5. Análisis y aplicación de procedimientos para resolver las posibles situaciones de emergencia y las medidas necesarias a adoptar en materia de primeros auxilios, lucha contra incendios y evacuación de los trabajadores.
6. Asesoramiento en la valoración de las necesidades específicas de adquisición, por parte de la empresa, en medios de transporte de mercancías peligrosas
7. Redacción del informe anual sobre las actividades de transporte carga o descarga de mercancías peligrosas en la empresa
8. Colaboración con las autoridades de las Administración competente en materia de Seguridad en el Transporte de Mercancías Peligrosas.
9. Diseño del sistema necesario para realizar, de modo adecuado, el registro y mantenimiento de la documentación que puede ser solicitada por cualquier administración, en materia de Seguridad en el Transporte de Mercancías Peligrosas.
10. Asesoramiento para la integración de la seguridad en el transporte carga o descarga de mercancías peligrosas en el conjunto de actividades y decisiones de la empresa

### **COSTES DE LOS DISTINTOS SERVICIOS**

- Instalación: 290 € / año + IVA
- 1 vehículo: 180 € / año + IVA (\* Oferta especial para autónomos)
- Instalación + 1 vehículo: 370 € / año + IVA
- Vehículo del 2º al 5º: 60 € / año y vehículo + IVA

El precio anterior se refiere a las funciones a realizar en jornadas comprendidas entre el lunes y el viernes, excluyendo festivos, y siempre dentro de la franja horaria de 9,00 h a 19,00 h.

Adicionalmente, cuando se produjese la necesidad de realizar actividades extraordinarias en sábados, domingos o festivos o en diferente franja horaria a la indicada, se presupuestará a parte de la presente oferta.

Costes de desplazamientos extraordinarios: 0,30 €/km